CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42 / VERSIÓN: 01	**ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)**		

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
N°	210-16555-8	
FECHA DEL CONTRATO	16 de Enero de 2026	
CONTRATANTE	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)**	
Funcionario competente	Secretario General	
	Subdirector Administrativo y Financiero	
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio	
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental	
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial	X
	Subdirector **de Gestión** Integral de la Oferta Ambiental	
	Jefe de la Oficina de Contratación	
	Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental	
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0041 de 2024 (enero 17) "Delegar ...2.3 Aprobar y suscribir los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"	
Supervisor o Interventor	JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ	
Cargo del supervisor o contrato del interventor	COORDINADOR GRUPO DE GESTION DEL RIESGO	
CONTRATISTA	DANIEL FELIPE AYALA PLATA	
NIT	1098766719	
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	NO APLICA	
OBJETO DEL CONTRATO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEÓLOGO PARA QUE APOYE LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION Y CONSOLIDACION DE AMENAZAS NATURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB, ASI COMO SU COMPONENTE CARTOGRAFICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 5 DEL PAC 2024-2027: TERRITORIOS MAS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCION DE LA CDMB (RA-GEOLOGO-01-26).**	
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES	
VALOR DEL CONTRATO	14.400.000,00	
ACTA DE INICIO	20 de Enero de 2026	
FECHA REUNIÓN	Mayo 12 de 2026	
Personas que asisten reunión	CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA	(subdirector o Jefe)
	JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ	(Supervisor o interventor)
	DANIEL FELIPE AYALA PLATA	(Contratista o representante legal)

1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO

Actualmente la Subdirección de Gestión de Riesgo y Seguridad Territorial –SURYT, requiere dar continuidad al apoyo en la gestión administrativa a las solicitudes de la comunidad de acuerdo al procedimiento m-ra-pr03: procedimiento de atención a condiciones de amenazas naturales y antrópicas que afectan los recursos naturales así como otras actividades descritas en el procedimiento m-ra-pr01 procedimiento de planeación, ejecución y supervisión de estudios de conocimiento de riesgo y/o obras de reducción del riesgo de desastres, que son documentados de manera física, por lo cual es necesaria la gestión administrativa en el seguimiento a la correspondencia interna, acciones judiciales, apoyo a la gestión documental de contratos, en el marco del proyecto 5 del PAC 2024 – 2027: mm y en las demás obligaciones que se encuentran a cargo de la contratista DANIEL FELIPE AYALA PLATA, razón por la cual se hace necesario su continuidad.

Así las cosas, se debe adicionar valor Fiscal y ampliar el Plazo para el cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16555-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en: UN PLAZO DE DOS (02) MESES el valor fiscal del contrato de prestación de servicios en la suma **SIETE MILLONES DOS CIENTOS MIL M/CTE ($ 7.200.000,00).**

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.

- APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL EN LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE AMENAZAS NATURALES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB POR MEDIO DE LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE INSPECCIÓN OCULAR, ELABORACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN DEL RIESGO, DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR ENTES TERRITORIALES, ENTES DE CONTROL Y COMUNIDAD EN GENERAL APLICANDO EL PROCEDIMIENTO M-RA-PR03 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A CONDICIONES DE AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS QUE AFECTAN LOS RECURSOS NATURALES.

- APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE EVENTOS AMENAZANTES DENTRO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA – SIG.

- APOYAR A SURYT EN LA ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA QUE SE REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EN LA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA DE LOS ESTUDIOS DESARROLLADOS POR LA CDMB Y QUE ESTE ORIENTADOS A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

- APOYAR LA ALIMENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS SINCA Y SUELOS, EN DONDE ALMACENE CONCEPTOS TÉCNICOS, ASI COMO SUMINISTRAR INFORMACIÓN PARA ACTUALIZAR EL SIG DE EVENTOS AMENAZANTES, EN DONDE ALMACENE CONCEPTOS TECNICOS, INFORME DE VISITA CON SU RESPECTIVA ACTA, ASI COMO EL ACTA DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES Y DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN AMBIENTAL.

- APOYAR EN TODOS AQUELLOS REQUERIMIENTOS QUE CONSIDERE EL DIRECTOR GENERAL, EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL O EL SUPERVISOR. NOTA: EL PROFESIONAL DEBERA CONTAR CON HERRAMIENTAS PROPIAS DE TRABAJAO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS, Y DEBERA CONTAR CON SUS PROPIOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DEMAS DISPOSITIVOS PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PROFESIONALES ATENDIENDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. LOS (EPP) UTILIZADOS DEBEN CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS NTC, NIOSH Y ANSI EN CASO DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A CAMPO.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican.

Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.

Valor del contrato $ 14.400.000,00
Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: $ 1.750.905,00
Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 8.22
Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 4.11

Valor de la adición: $ 7.200.000,00
Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: $ 1.750.905,00
Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: 4.11

Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: 7.200.000,00

5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

El (Subdirector o Jefe de Oficina) evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42 / VERSIÓN: 01	**ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)**		

6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.

Adicionar el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16604-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en: UN PLAZO DE DOS (02) MESES el valor fiscal del contrato de prestación de servicios en la suma **SIETE MILLONES DOS CIENTOS MIL M/CTE ($ 7.200.000,00).**

- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
- Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR

RUBRO	SUBRUBRO	CÓDIGO DE CONTROL	VALOR
3205 – Territorios más adaptados y resilientes frente al riesgo en la jurisdicción de la CDMB	**2_3.2.02.02.008.26** – Caracterización de eventos naturales amenazantes que incidan en los recursos naturales en el área de jurisdicción	**260457**	**$7.200.000,00**

8. ANEXOS

- Certificado Antecedentes fiscales (Contraloría)
- Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Policía)
- Certificado Medidas Correctivas (Policía)
- Registro de Inhabilidades Ley 1918 de 2018
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
- Antecedentes profesionales
- Soporte de pago de Seguridad Social

Nombre: CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA
Secretario General/ Subdirector o Jefe de Oficina
C.C. No. 91496579

Nombre: JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ
Supervisor o Interventor
C.C. No. 1053326208

Nombre: DANIEL FELIPE AYALA PLATA
Contratista o representante legal
C.C. No. 1098766719

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de mayo de 2026, a las 14:38:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098766719
Código de Verificación	1098766719260508143808

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295587652

PIB
14:42:12

Bogotá DC, 08 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL FELIPE AYALA PLATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098766719:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:48:06 PM horas del 08/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098766719**

Apellidos y Nombres: **AYALA PLATA DANIEL FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/05/2026 02:44:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098766719** y Nombre: **DANIEL FELIPE AYALA PLATA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139827649** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:09:38 horas del 08/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098766719**, Apellidos y Nombres **AYALA PLATA DANIEL FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CDMB**, con NIT **890201573-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098766719 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/05/2026 02:48 PM

Código Verificación: **T49AM562SK**

Válida hasta: **06/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSEJO
PROFESIONAL
DE GEOLOGÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
LEY 9ª de 1974

EL CONSEJO PROFESIONAL DE GEOLOGÍA

CERTIFICA

Que el geólogo **DANIEL FELIPE AYALA PLATA,** portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1098766719** expedida en **Bucaramanga** , egresado de **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, tiene vigente la Matrícula Profesional Definitiva **No. 4897**, expedida mediante Resolución **No. 5669** del 15 de Enero de 2019.

Además, no presenta antecedentes disciplinarios.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 08 días del mes de Mayo de 2026, por solicitud de la persona Daniel Felipe Ayala Plata.

La presente certificación tiene validez por tres (3) meses.

Atentamente,

Ilich Villamizar Solano
PRESIDENTE

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1098766719	DANIEL FELIPE AYALA PLATA	CALLE 21 25 42	6457148	DANIELFAYALA0220@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		SANTANDER	FLORIDABLANCA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
77252325	07/05/2026	81951542	08/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	N	$0	$449.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	180.000	0		0		0	1	200	0	180.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	230.400	0	0	0	0	1	200	0	230.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	38.100				38.100	1	100	38.200			381	38.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	180.000	180.200
Pensión	1	230.400	230.600
Riesgos Laborales	1	38.100	38.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	448.500	449.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1098766719	DANIEL FELIPE AYALA PLATA	CALLE 21 25 42	6457148	DANIELFAYALA0220@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		SANTANDER	FLORIDABLANCA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
77252325	07/05/2026	81951542	08/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	N	$0	$449.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. Exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1098766719	AYALA PLATA DANIEL FELIPE	59	0			N	R																230301	3.641.250	30	582.600	0	0	0	0	EPS010	3.641.250	30	455.200	14-23	3.641.250	30	2	38.100		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

MEMORANDO

OC-1811-2026-CONT-210-16555-8

BUCARAMANGA, 13 de Mayo de 2026

PARA: KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coordinador de Presupuesto

DE: **DIRECCIÓN GENERAL**

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIONAR CONTRATO 210-16555-8**

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para adicionar al contrato No. 210-16555-8 con el siguiente objeto:

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEÓLOGO PARA QUE APOYE LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE AMENAZAS NATURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB, ASÍ COMO SU COMPONENTE CARTOGRÁFICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 5 DEL PAC 2024-2027: TERRITORIOS MÁS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB (RA-GEOLOGO-01-26)

No. REQUERIMIENTO TÉCNICO: 359

PLAZO: DOS (2) MES(ES)

OFICINA/SUBDIRECCIÓN: SURYT - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3205	TERRITORIOS MAS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN	2_3.2.02.02.008.26	Caracterización de eventos naturales amenzantes que insidan en los recursos naturales en el area de jurisdicción * No acumulado	7,200,000	
			SUBTOTAL	**7,200,000**	
			TOTAL		**7,200,000**

Cordialmente,

JUAN CARLOS REYES NOVA
DIRECTOR GENERAL

CDMB - PRESUPUESTO
14 MAY 2026
HORA
RECIBIDO

Proyectó	MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS	CONTRATISTA	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO Nro:26001265

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEÓLOGO PARA QUE APOYE LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE AMENAZAS NATURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB, ASÍ COMO SU COMPONENTE CARTOGRÁFICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 5 DEL PAC 2024-2027: TERRITORIOS MÁS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB (RA-GEOLOGO-01-26) POR VALOR DE $ 7,200,000.00, CON LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3205-R101	TERRITORIOS MAS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN	$ 7.200.000,00
2_3.2.02.02.008.26	Caracterización de eventos naturales amenzantes que insidan en los recursos naturales en el area de jurisdicción * No acumulado	

	Valor fiscal	Valor reajustes
	$ 7.200.000,00	
Valor total	$ 7.200.000,00	

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD SURYT MEMORANDO N° OC-1811-2026-CONT-210-16555-8 DE FECHA 2026-05-13 REQUERIMIENTO 359 EMITIDO OFICINA CONTRATACIÓN.

KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTALY EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Mayo 14 de 2026

Registrado por : PEREZ CHAMORRO SARA CONCEPCION

ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRACTUAL		
NUMERO DEL CONTRATO	210-16555-8	
FECHA DEL CONTRATO	16 DE ENERO DE 2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$14.400.000	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 MESES	
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEÓLOGO PARA QUE APOYE LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE AMENAZAS NATURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB, ASÍ COMO SU COMPONENTE CARTOGRÁFICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 5 DEL PAC 2024-2027: TERRITORIOS MÁS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB (RA-GEOLOGO-01-26)	
OTROSI O MODIFICACIONES DEL CONTRATO	FECHA	OBJETO DE MODIFICACIÓN
	MAYO DE 2026	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL	
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA – JEFE OFICINA DE CONTRATACION	
JUSTIFICACION DE LA COMPETENCIA	Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la Entidad, según el caso. Respecto de las Corporaciones Autónomas Regionales, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Consecuente con lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación. Por tratarse de un estudio previo para la elaboración de una adición en valor y plazo, el servidor competente es el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.	
FECHA DE ELABORACIÓN	MAYO 14 DE 2026	
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, ,Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal,	JESÚS EVELIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica	EDUARDO JULIÁN RAMÍREZ URIBE	
FUNDAMENTO LEGAL	**Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015**	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO N° 210-16555-8 SE ENCUENTRA EN EL ACTA DE CONCERTACIÓN SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.

ACTA DE CONCERTACION SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42 / VERSIÓN: 01	**ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)**		

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
N°	210-16555-8	
FECHA DEL CONTRATO	16 de Enero de 2026	
CONTRATANTE	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)**	
Funcionario competente	Secretario General	
	Subdirector Administrativo y Financiero	
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio	
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental	
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial	X
	Subdirector **de Gestión** Integral de la Oferta Ambiental	
	Jefe de la Oficina de Contratación	
	Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental	
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0041 de 2024 (enero 17) "Delegar ...2.3 Aprobar y suscribir los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"	
Supervisor o Interventor	JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ	
Cargo del supervisor o contrato del interventor	COORDINADOR GRUPO DE GESTION DEL RIESGO	
CONTRATISTA	DANIEL FELIPE AYALA PLATA	
NIT	1098766719	
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	NO APLICA	
OBJETO DEL CONTRATO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GEÓLOGO PARA QUE APOYE LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION Y CONSOLIDACION DE AMENAZAS NATURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB, ASI COMO SU COMPONENTE CARTOGRAFICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 5 DEL PAC 2024-2027: TERRITORIOS MAS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN LA JURISDICCION DE LA CDMB (RA-GEOLOGO-01-26).**	
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES	
VALOR DEL CONTRATO	14.400.000,00	
ACTA DE INICIO	20 de Enero de 2026	
FECHA REUNIÓN	Mayo 12 de 2026	
Personas que asisten reunión	CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA	(subdirector o Jefe)
	JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ	(Supervisor o interventor)
	DANIEL FELIPE AYALA PLATA	(Contratista o representante legal)

1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO

Actualmente la Subdirección de Gestión de Riesgo y Seguridad Territorial –SURYT, requiere dar continuidad al apoyo en la gestión administrativa a las solicitudes de la comunidad de acuerdo al procedimiento m-ra-pr03: procedimiento de atención a condiciones de amenazas naturales y antrópicas que afectan los recursos naturales así como otras actividades descritas en el procedimiento m-ra-pr01 procedimiento de planeación, ejecución y supervisión de estudios de conocimiento de riesgo y/o obras de reducción del riesgo de desastres, que son documentados de manera física, por lo cual es necesaria la gestión administrativa en el seguimiento a la correspondencia interna, acciones judiciales, apoyo a la gestión documental de contratos, en el marco del proyecto 5 del PAC 2024 – 2027: mm y en las demás obligaciones que se encuentran a cargo de la contratista DANIEL FELIPE AYALA PLATA, razón por la cual se hace necesario su continuidad.

Así las cosas, se debe adicionar valor Fiscal y ampliar el Plazo para el cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16555-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en: UN PLAZO DE DOS (02) MESES el valor fiscal del contrato de prestación de servicios en la suma **SIETE MILLONES DOS CIENTOS MIL M/CTE ($ 7.200.000,00).**

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42 / VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.

- APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL EN LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE AMENAZAS NATURALES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB POR MEDIO DE LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE INSPECCIÓN OCULAR, ELABORACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN DEL RIESGO, DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR ENTES TERRITORIALES, ENTES DE CONTROL Y COMUNIDAD EN GENERAL APLICANDO EL PROCEDIMIENTO M-RA-PR03 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A CONDICIONES DE AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS QUE AFECTAN LOS RECURSOS NATURALES.
- APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE EVENTOS AMENAZANTES DENTRO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA – SIG.
- APOYAR A SURYT EN LA ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA QUE SE REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EN LA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA DE LOS ESTUDIOS DESARROLLADOS POR LA CDMB Y QUE ESTE ORIENTADOS A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
- APOYAR LA ALIMENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS SINCA Y SUELOS, EN DONDE ALMACENE CONCEPTOS TÉCNICOS, ASÍ COMO SUMINISTRAR INFORMACIÓN PARA ACTUALIZAR EL SIG DE EVENTOS AMENAZANTES, EN DONDE ALMACENE CONCEPTOS TÉCNICOS, INFORME DE VISITA CON SU RESPECTIVA ACTA, ASI COMO EL ACTA DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES Y DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN AMBIENTAL.
- APOYAR EN TODOS AQUELLOS REQUERIMIENTOS QUE CONSIDERE EL DIRECTOR GENERAL, EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL O EL SUPERVISOR. NOTA: EL PROFESIONAL DEBERA CONTAR CON HERRAMIENTAS PROPIAS DE TRABAJAO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS, Y DEBERA CONTAR CON SUS PROPIOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) Y DEMAS DISPOSITIVOS PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PROFESIONALES ATENDIENDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. LOS (EPP) UTILIZADOS DEBEN CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS NTC, NIOSH Y ANSI EN CASO DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A CAMPO.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican.

Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.

Valor del contrato $ 14.400.000,00
Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: $ 1.750.905,00
Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 8.22
Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 4.11

Valor de la adición: $ 7.200.000,00
Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: $ 1.750.905,00
Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: 4.11

Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: 7.200.000,00

5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

El (Subdirector o Jefe de Oficina) evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42 / VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.

Adicionar el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16604-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en: UN PLAZO DE DOS (02) MESES el valor fiscal del contrato de prestación de servicios en la suma **SIETE MILLONES DOS CIENTOS MIL M/CTE ($ 7.200.000,00).**

- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
- Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR

RUBRO	SUBRUBRO	CÓDIGO DE CONTROL	VALOR
3205 – Territorios más adaptados y resilientes frente al riesgo en la jurisdicción de la CDMB	2_3.2.02.02.008.26 – Caracterización de eventos naturales amenazantes que incidan en los recursos naturales en el área de jurisdicción	260457	$7.200.000,00

8. ANEXOS

- Certificado Antecedentes fiscales (Contraloría)
- Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Policía)
- Certificado Medidas Correctivas (Policía)
- Registro de Inhabilidades Ley 1918 de 2018
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
- Antecedentes profesionales
- Soporte de pago de Seguridad Social

Nombre: CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA
Secretario General, Subdirector o Jefe de Oficina
C.C. No. 91480579

Nombre: JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ
Supervisor o Interventor
C.C. No. 1053326208

Nombre: DANIEL FELIPE AYALA PLATA
Contratista o representante legal
C.C. No. 1098766719

OBJETO
ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO EL CONTRATO No. 210-16555-8
ALCANCE DEL OBJETO
Prorrogar el plazo en: DOS (02) MESES Adicionar el valor en: $7.200.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Se anexa certificado de disponibilidad presupuestal
ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE LA ADICIÓN
La normatividad que regula la contratación de las entidades del Estado, es decir, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que modifican o reglamentan la materia, no estableció limitante para adicionar el plazo, como sí lo hizo para la adición en valor en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. El salario Mínimo Legal Mensual para el año 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905,00) Valor inicial del contrato en pesos: $14.400.000 Valor inicial del contrato en SLMV: 8.22 Valor adición N° 1 en pesos: $7.200.000 Valor adición N° 1 en SLMV: 4.11 **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** $21.600.000 **VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SLMV: 12.33** TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR A ADICIONAR EN SMLMV NO SUPERA EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES VIABLE ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 210-16555-8
CONDICIONES DE LA ADICIÓN
La Entidad gestionará el registro presupuestal correspondiente. Adicionalmente, se hace necesario que el Contratista, con el fin de continuar con la ejecución contractual adopte las medidas de cuidado señaladas por las autoridades estatales y las Entidades, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación. Por otra parte, el contratista asume voluntariamente, durante el plazo del contrato, el compromiso de autocuidado y la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.
Funcionario competente, CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA **CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA** Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Julián Ramírez – CPS Oficina de Contratación